



ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/01/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA.

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 12 de febrero del año 2021, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/01/2021**.

El presente acto es presidido por la C.P. **SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ**, Secretaria de Actas, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que comparecen por si o debidamente representados los integrantes del comité, procediendo a emitir el fallo de conformidad a lo siguiente:

HECHOS

1. El Instituto Municipal de Pensiones, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen por lo que en cumplimiento de su objeto convocó al procedimiento de licitación pública **IMPE/LP/01/2021**, relativa a la contratación del servicio subrogado de imagenología.
2. El día cinco de febrero del año 2021, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptando para su evaluación cualitativa y detallada las propuestas presentadas por los licitantes **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.**, **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.** y **DIAGNOSTICO MÉDICO DE PUNTA S.A. DE C.V.**
3. Que con fecha 11 de febrero del año 2021 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones recibió el dictamen signado por el **DR. ERNESTO GRADO AHUIR**, Coordinador de

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **IMPE/LP/01/2021** QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"



Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones y Área Requirente del servicio, a través del cual se sirvió informar el análisis de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para su evaluación detallada.

4. Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aceptó el dictamen emitido por el área requirente por considerar que su revisión y evaluación cumple con los elementos para la emisión del mismo, del cual se obtiene lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis de las propuestas:

A) SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.** : Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por las partidas 1, 2, 3,4 y 5 se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente en sus partidas 1,2,3,4 y 5.

En cuanto a su propuesta económica, se califica económicamente solvente sus partidas 1,2,3,4 y 5.

B) SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V: Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por las partidas 2, 3 y 5 se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente en sus partidas 2,3 y 5.

En cuanto a su propuesta económica, se califica económicamente solvente sus partidas 2,3 y 5.

- 1 **C) DIAGNOSTICO MÉDICO DE PUNTA SA. DE C.V.** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por las partidas 2 y 3 se advierte que su propuesta no cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio toda vez que no cumplió con lo solicitado en el apartado VI.-

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/01/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS. -----

2

" 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México "
"2021, Año de las Culturas del Norte"



INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, que establece *“La documentación complementaria que deberá presentar el licitante deberá incluirse en el sobre que contenga la propuesta técnica. Se entenderá por documento original al documento original o a su copia certificada.”* Así como artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que establece que *“II. La entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica”*. *“La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan”*; y la licitante no presentó dentro del sobre de la propuesta técnica el anexo 1 que solicitaba *Identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas (Original y copia simple por ambos lados)* por lo que su propuesta se califica técnicamente no solvente en sus partidas 2 y 3.

En cuanto a su propuesta económica la propuesta del licitante es económicamente solvente en sus partidas 2 y 3, sin embargo derivado del incumplimiento en su propuesta técnica, se desecha su propuesta con fundamento en el Apartado XI DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, inciso a) el cual establece que descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones: *“Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la Materia.”*

Por lo anterior se desecha su propuesta, ya que no cumple con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en las bases rectoras de la licitación pública y la junta de aclaraciones respectiva.

SEGUNDO.- Con base a lo anteriormente expuesto se observa que los licitantes **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.** es técnica y económicamente solvente en sus propuestas 1, 2, 3, 4 y 5 ; en cuanto a **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.**, es técnica y económicamente solventes en sus partidas 2, 3 y 5, por lo que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública en su apartado VII.- **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, en aplicación del criterio de evaluación binario que establece que si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta más baja siempre y cuando ésta resulte conveniente y aceptable, siendo las propuestas económicas las siguientes:

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/01/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS.

3

“ 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”



SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.;
PARTIDA 2: \$57,420.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100)	PARTIDA 2: \$ 48,806.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)
PARTIDA 3: \$ 9,383.17 (NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100)	PARTIDA 3: \$ 2,810.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
PARTIDA 5: \$ 359,784.07 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 07/100)	PARTIDA 5: \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en las bases rectoras en el apartado VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de conformidad con el Dictamen técnico correspondiente, con la finalidad de asegurar al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en contratación del servicio subrogado de imagenología, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudica la partida 1 (UNO) al licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.** en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$ 88,000 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$220,000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

SEGUNDO.- Se adjudica la partida 2 (DOS) al licitante **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.** en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$ 1'200,000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ 3'000,000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/01/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS.



TERCERO.- Se adjudica la partida 3 (TRES) al licitante **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.** en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$ 60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

CUARTO.- Se adjudica la partida 4 (CUATRO) al licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V.** en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$32,000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ 80,000 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

QUINTO.- Se adjudica la partida 5 (CINCO) al licitante **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.** en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$ 2'400,000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ 6'000,000 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

SEXTO- Notifíquese a los licitantes adjudicados. el contenido del presente fallo y que deberán de acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar el contrato respectivo el día 17 de febrero del año en curso 2021, en un horario de las 13:00 a 15:00 horas, así como para la entrega de las garantías establecidas en las bases rectoras y de su constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua simultáneamente se hace de su conocimiento que en caso de que no firmen el contrato por causas imputables a ellos mismo el Instituto podrá convocar a un nuevo procedimiento y en casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Instituto podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

SEPTIMO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.

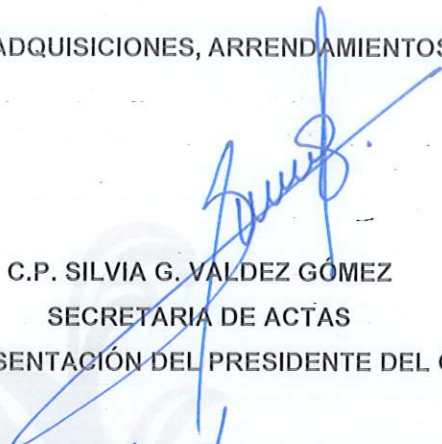
Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma. Entréguese copia simple a los asistentes. -----

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/01/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HRS. -----

" 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México "
"2021, Año de las Culturas del Norte"



ASÍ ACORDO Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:



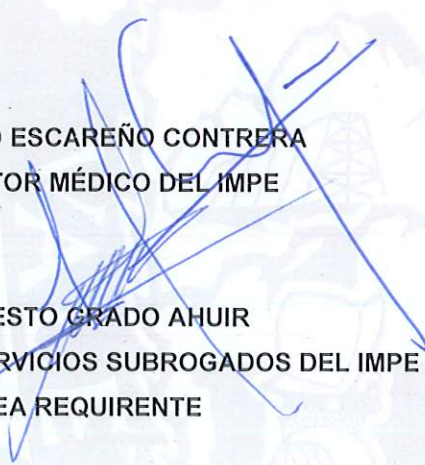
C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACTAS
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ



ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE



DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERA
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE



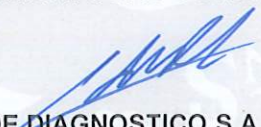
DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
Y ÁREA REQUIRENTE



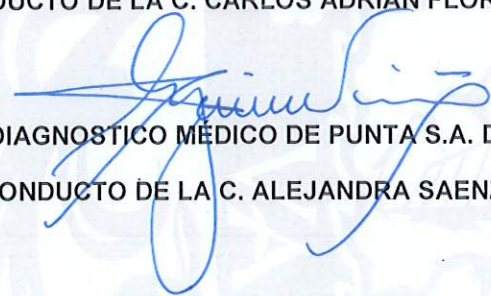
LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
ASESOR DEL ÁREA JURIDICA DEL IMPE

POR LOS LICITANTES:

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DEL ING. ARTURO GUTIERREZ RODRIGUEZ



SERVICIOS DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE LA C. CARLOS ADRIAN FLORES BRAECKOW



DIAGNOSTICO MÉDICO DE PUNTA S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE LA C. ALEJANDRA SAENZ ENRIQUEZ

ESTA HOJA CONTIENE ___ FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
IMPE/LP/01/2021 EMITIDO EN ACTO PÚBLICO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021. -----
